



VISTOS: el Oficio N° 000070-2026-IRTP-GG del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú; el Informe N° 000522-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000115-2026-MC, se autoriza el viaje, en comisión de servicios, de los señores Claudia Isabel Álvarez Quintana y Manuel Eduardo Yataco Poicón, profesionales de la Dirección de Prensa y de la Dirección de Operaciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, del 22 al 25 de abril de 2026, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con la finalidad de que, en representación del IRTP, realicen la cobertura informativa de la participación de la República del Perú, como país invitado de honor en el evento “50 Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires”;

Que, a través del Oficio N° 000070-2026-IRTP-GG, la Gerenta General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, solicita dejar sin efecto la precitada autorización de viaje;

Que, considerando lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la autorización de viaje efectuada a través de la Resolución Ministerial N° 000115-2026-MC;

Con los vistos de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la autorización de viaje efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 000115-2026-MC.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura